



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-153

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN ESTABLEZCAN PROGRAMAS PERMANENTES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A EVITAR LA EXPOSICIÓN CONSTANTE DE LA POBLACIÓN TAMAULIPECA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, CON EL FIN DE EVITAR LAS DIVERSAS ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR LA SOBRE EXPOSICIÓN DEL SOL, PARTICULARMENTE EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y ESCOLAR.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que las Secretarías de Salud y de Educación establezcan programas permanentes y medidas encaminadas a evitar la exposición constante de la población tamaulipeca a los rayos ultravioleta, con el fin de evitar las diversas enfermedades producidas por la sobre exposición del sol, particularmente en la población infantil y escolar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1° de septiembre del año 2010.
DIPUTADO PRESIDENTE**

OMAR ELIZONDO GARCIA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN ESTABLEZCAN PROGRAMAS PERMANENTES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A EVITAR LA EXPOSICIÓN CONSTANTE DE LA POBLACIÓN TAMAULIPECA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, CON EL FIN DE EVITAR LAS DIVERSAS ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR LA SOBRE EXPOSICIÓN DEL SOL, PARTICULARMENTE EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y ESCOLAR.